



ACUERDO JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

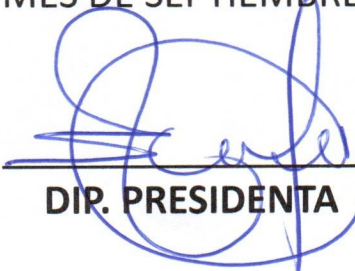
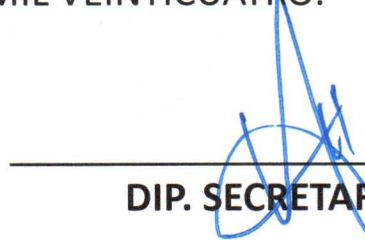
EN LO GENERAL ACUERDO PARLAMENTARIO, DERIVADO DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN NÚMERO 3 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, DEBE REALIZAR PARA EL NOMBRAMIENTO DE UNA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR: 24 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES 0

PARTICULAR: _____

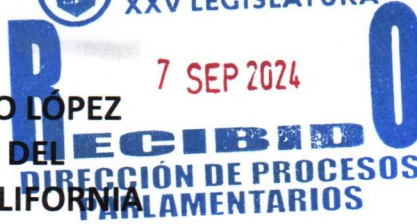
UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


DIP. PRESIDENTA
DIP. SECRETARIA



7 SEP 2024



DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

P R E S E N T E.-

Esta Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo establecido por los numerales 27 fracción XV, 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los artículos 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, ACUERDO PARLAMENTARIO, DERIVADO DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN NÚMERO 3 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, DEBE REALIZAR PARA EL NOMBRAMIENTO DE UNA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Este órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la XXV Legislatura del Congreso del Estado en términos del resolutivo segundo del Dictamen Número 3 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presenta el presente Acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 23 de mayo de 2023, fue recibido en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, oficio SG/053/2023, firmado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, el cual contiene la lista de los nombres de las personas aspirantes al cargo de la Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, misma que se encuentra integrada por las siguientes aspirantes:

1. Gustavo Orozco Guillén
2. Armando Jerónimo Vázquez Romero
3. Priscila Arias Gardea
4. Rodolfo León Sosa

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
24	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

1



II. El Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo en la XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal al documento antes mencionado.

III. Con fecha 12 de junio de 2023, se aprobó el Acuerdo No. 24 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo al proceso de nombramiento de una Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

IV. Con fecha 19 de junio de 2023, se celebró sesión de la Comisión de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales, en la cual se aprobó el Dictamen No.81, el cual contiene la lista de aspirantes a ocupar el cargo de la Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, relativa a la vacante de la plaza que ocupaba el Lic. Carlos Alberto Ferre Espinoza, actual Magistrado Numerario del H. Tribunal.

V. Con fecha 21 de junio de 2023, se notificó a este H. Congreso del Estado, la resolución del Incidente de Suspensión, derivado de Juicio de Amparo 309/2023 radicado ante el Juzgado Sexto de Distrito.

VI. Con fecha 08 de agosto de 2024, quedó firme la sentencia recurrida, mediante Juicio de Amparo en el expediente 309/2023 radicado en el Juzgado Sexto de Distrito. Esto es, mediante la resolución dictada en el Amparo en Revisión Administrativo con Número de expediente 8/2024, radicado en el Tercer Tribunal Colegiado, sentencia por la cual, se DESECHA el recurso de revisión, QUEDANDO FIRME la sentencia recurrida, y sin materia el recurso de revisión adhesiva presentado. Por lo que, queda sin efectos la suspensión que subsistía para efectos de que este Congreso, proceda a realizar el Nombramiento del Magistrado Supernumerario.

VII. Derivado de lo señalado en el antecedente anterior, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de esta XXV Legislatura, procedió a continuar con los trabajos dentro del proceso de nombramiento de la magistratura supernumeraria, derivada de la vacante de la plaza que ocupaba el Lic. Carlos Alberto Ferre Espinoza, actualmente Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California.



VIII.- Por lo que acorde con lo estipulado por el numeral 58 fracción II de la Constitución Local, habiéndose recibido la lista de los aspirantes al cargo de la Magistratura supernumeraria en mención, este Congreso del Estado, deberá resolver por mayoría calificada dentro de los treinta días naturales, el nombramiento aludido, de entre los aspirantes que integran la lista.

CONSIDERANDOS

PRIMERA.- Es facultad soberana del Congreso del Estado, nombrar a las Magistraturas Numerarias y Supernumerarias del Tribunal Superior de Justicia, en orden de prelación, acorde a lo contemplado por los artículos 27 en la fracción XV y 58 ambos de la Constitución Política Estatal.

SEGUNDA.- La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en sesión pública celebrada con fecha 15 de agosto del presente año, aprobó el **ACUERDO No. 01** Referente A **LA REGULARIZACIÓN DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA DE LA VACANTE DE LA PLAZA QUE OCUPABA EL LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA, QUIEN ACTUALMENTE FUE NOMBRADO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

TERCERA. Con fecha 03 de septiembre de la presente anualidad, tres de los aspirantes expusieron de manera amplia su trayectoria y méritos con los que cuentan para ocupar el cargo al que aspiran, además las y los integrantes de esta Comisión realizaron diversos cuestionamientos, sesión la cual fue transmitida en vivo por los medios cotidianos de este Congreso, para garantizar el principio de máxima publicidad y transparencia al proceso de que se trata. Por lo que respecta al aspirante Rodolfo León Sosa, fue recibido escrito por el cual, manifiesta que justifica su ausencia a la entrevista ante la comisión referida, derivado a que se encuentra incapacitado, a lo que la comisión se dio por enterada de la justificación de dicho aspirante.



CUARTA. Esa Comisión, una vez que llevó a cabo todas y cada una de las etapas del procedimiento de selección de una Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia, en apego las directrices constitucionales concluyó que todos los y la aspirante, a que se hace referencia en el dictamen número 3 de esa comisión dictaminadora, cumplen con los requisitos de elegibilidad e idoneidad fijados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

QUINTA.- En atención a que a este Órgano de Gobierno de conformidad con el resolutivo segundo del dictamen referido, le concierne determinar el procedimiento de votación, y a su vez presentar el dictamen de dicha comisión dictaminadora, al Pleno del Congreso del Estado, se hace del conocimiento de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de esta H. XXV Legislatura del Congreso del Estado pone a consideración de esta Asamblea el procedimiento de votación para la elección de una Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de la lista de aspirantes contenida en el Dictamen número 3 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; por un periodo de seis años a partir de la toma de protesta de ley, de conformidad con el artículo 58 fracción IV, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Se procederá a elegir por **MAYORÍA CALIFICADA y en VOTACIÓN NOMINAL, HASTA POR TRES RONDAS** a una de las personas aspirantes de la lista que contiene el referido dictamen, siendo los siguientes: ***Gustavo Orozco Guillén, Armando Jerónimo Vázquez Romero, Priscila Arias Gardea y Rodolfo León Sosa.***

SEGUNDO. - En caso de que, al concluir las tres rondas, ninguna de las personas aspirantes haya obtenido la mayoría calificada, deberá notificarse al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para efecto de abrir un nuevo proceso de evaluación.



TERCERO.- Concluido el procedimiento señalado en el resolutivo primero, y en caso de que una de las personas aspirantes haya sido elegida por mayoría calificada; instrúyase al Director de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada en la Magistratura Supernumeraria que deberá comparecer a la toma de protesta de ley ante esta soberanía.

CUARTO. Notifíquese la determinación de este H. Congreso a las personas aspirantes para su conocimiento; habilitándose como estrados la puerta principal de este recinto parlamentario.

QUINTO. En caso de aprobarse la designación por este Congreso, remítase el presente Acuerdo Plenario, a la persona titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalándose el periodo por el cual, fue designada la persona en la Magistratura Supernumeraria.

SEXTO. Remítase oficio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, informándole sobre la designación de esta Soberanía.

Dado en sesión virtual a los siete días del mes de septiembre de 2024.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

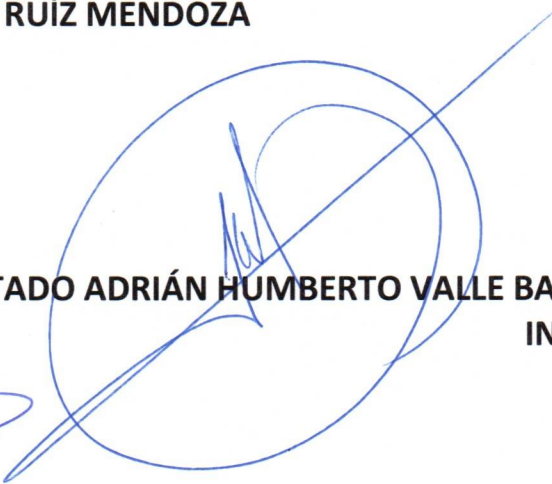


DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

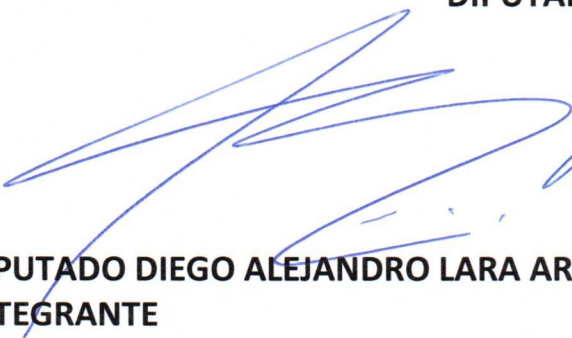
DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE



DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE



DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE



DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO DERIVADO DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN NÚMERO 3, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.